

CM 184

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 25 ABR. 2025

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), en calidad de Vicepresidente, al señor Roberto Chiazzaro;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República, en el artículo 4 de la Ley N° 17.598, de 13 de diciembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 242 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y el artículo 41 de la Ley N° 19.149, de 24 de octubre de 2013;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1°.- Designase en el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), en calidad de Vicepresidente, al señor Roberto Chiazzaro.

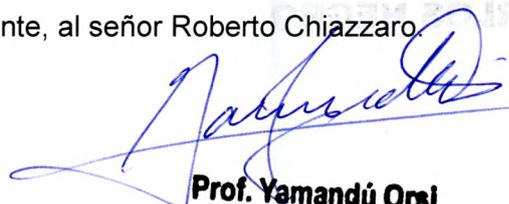
2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.



GABRIEL ODDONE



ALFREDO FRATTI



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

2025-2-1-0001000



JOSE MAHIA



ANA CARAM



VALERIA CSUKASI



LUCIA ETCHEVERRY



SANDRA LAZO



EDGARDO ORTUÑO



JUAN CASTILLO



FERNANDA CARDONA



CRISTINA LUSTEMBERG



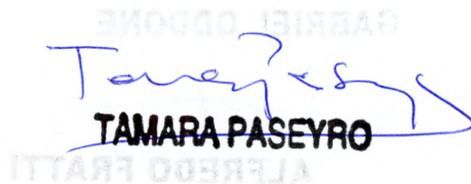
CARLOS NEGRO



GONZALO CIVILA



CECILIA CAIRO



TAMARA PASEYRO